Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
OPS/PPC/lpg

RESOLUCIÓN Nº: 132/2011
ANT : CORREO ELECTRONICO, DE 24.06.2011, DE JEFE AERÓDROMO CURICO.
MAT. : DONACION DE PLANTAS.

Talca, 30/06/2011

VISTOS

1. Las facultades que me delegó el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación por Resolución N° 218, de 4 de mayo de 2010, reducida a escritura pública con fecha 10 de mayo de 2010 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo dispuesto en la Resolución N°39, de 29 de enero de 2008, y Ordinario N°89/2011, de 11 de mayo de 2011, de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO

1. Lo solicitado por el Sr. Hugo A. Parra Sanhueza, Jefe Aeródromo Curicó, en su correo electrónico de fecha 24.06.2011.

RESUELVO

1. Dónase al Aeródromo Curicó, 10 Quillayes, 15 Liquidambar y 4 Pimientos, para forestar y ornamentar las áreas verdes del recinto aeroportuario.

2. El requirente se compromete al establecimiento y cuidado de las plantas, materia de la presente donación, toda vez que la Corporación podrá verificar la sobrevivencia de las mismas.

3. La donación materia de esta Resolución se hará con plantas provenientes de especies existentes en la Corporación Nacional Forestal, Región del Maule, en el marco del Proyecto de Forestación Urbana.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Pablo Mira Gazmuri
Director Regional

Dirección Regional Del Maule

Distribución:

- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Rosita Lagos Avila-Secretaria Dirección Regional Del Maule Or.VII
- Jessica Aviles Bravo-Enc. Unidad de Comunicaciones Comunicaciones Or.VII
- Luis Carrasco Bravo-Jefe Departamento Forestal Or.VII
- Paola Paiva Carrasco-Jefe Sección Plantac. Forestales Departamento Forestal Or.VII
- Juan Troncoso Ibañez-Asistente Técnico Departamento Forestal Or.VII
- Paola Sepulveda Peñailillo-Secretaria Departamento Forestal Or.VII

CHILE